



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
SUBSECRETARIA DE EVALUACION SOCIAL

RESOLUCION EXENTA N° 0883

1500076617

DAF

REF: AUTORIZA COMPRA DE BIENES O SERVICIOS

15 JUN 2017

Santiago,

15 JUN 2017

IdProceso 13999

VISTO:

TOTALMENTE  
TRAMITADO

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530/2011, del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 19.886/2003; en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 15/2012, que aprueba Reglamento del Artículo 4 de la Ley N° 20.530; en la Resolución Exenta N° 185/2015 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, La Ley N° 20.981/2016 del Ministerio de Hacienda y en los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

- 1° Que el Jefe Departamento de Recursos Humanos(s), solicita mediante Memorandum N° 134 de fecha 14 de junio de 2017, gestionar la compra del Seminario sobre "Nueva Ley...Nuevas Aguas en el Sector Rural", a funcionaria de la División de Evaluación Social de Inversiones Marcia Vallejo Ramos, para incrementar sus conocimientos sobre aspectos técnicos de proyectos que se presentan a análisis técnico de los distintos organismos.
- 2° Que dicha capacitación se encuentra inserta en la ejecución del PAC 2017, de Resolución N° 21, de fecha 23 de enero de 2017 y su modificación, de Resolución N° 96, de fecha 10 de abril de 2017, que se adjuntan.
- 3° Que el servicio requerido no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de convenio marco.
- 4° Que la Subsecretaría de Evaluación Social cuenta con los recursos necesarios para la presente adquisición, según indica Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 170, de fecha 13 de junio de 2017.
- 5° Que el proveedor que emite el Seminario indicado es AIDIS Chile, RUT: 70.649.000-0.
- 6° Que el plazo de entrega del servicio es el día 16 de junio de 2017, día a realizarse dicho seminario.
- 7° Que la presente compra está exceptuada de realizarse a través del sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a lo establecido en el artículo 53, letra a del reglamento de compras públicas.
- 8° Que con el fin de dar curso a los pagos a más tardar a 30 días desde la recepción de la factura, la contraparte técnica deberá otorgar la recepción conforme una vez recibido el documento de cobro.
- 9° Que con el fin de verificar si la empresa registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con aquellos contratados en los últimos dos años, la Subsecretaría de Evaluación Social podrá ejercer la facultad de solicitar, previo al pago de la factura, el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.

RESUELVO:

- 1° IMPÚTESE el gasto que demande el presente documento al ítem que se individualiza.
- 2° AUTORIZÉSE esta adquisición al proveedor que en este documento se individualiza.
- 3° PÁGUESE el monto indicado a la empresa citada, una vez recepcionado conforme los bienes y/o servicios adquiridos.

FACTURACION: Subsecretaría de Evaluación Social  
 Catedral 1575, Santiago (Entregar factura en Oficina de Partes, Catedral 1575, Santiago.)  
 Fono: 26751400 (Central Telefónica) Fax: 267514  
 Rut: 61.980.240 - 3

Proveedor: CAPÍTULO CHILENO DE LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA N° de teléfono: 2690085  
 RUT: 70.649.000-0 N° de fax: 2690086  
 Dirección: ALFREDO BARROS ERRAZURIZ 1954  
 Comuna: Providencia Ciudad: Santiago

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	%Descuento	Total Neto
1	SEMINARIO NUEVA LEY... NUEVAS AGUAS EN EL SECTOR RURAL	120.000,00	0	120.000,00
Total Neto				\$ 120.000
Total Retenciones:				0
Total I.V.A.:				0
Total:				\$ 120.000

SUBSECRETARIA DE EVALUACION SOCIAL  
 Fecha: 14.06.2017 Item: 22.11.002  
 Monto: \$120.000 Folio: 1460

Mecanismo de compra TDsC/Art53-a < 3 UTM

ID Mercado público NO APLICA

EJECUTIVO DE COMPRAS



JEFE DPTO. FINANZAS



Jefa DPTO. ADQUISICIONES(S)